



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL**TOLEDO****NÚMERO 1****EDICTO**

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento seguridad social número 1612/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Instituto Nacional de la Seguridad Social I.N.S.S., contra la empresa Ana Rebeca Montalvo Wilches y Jhonny Salazar García, sobre ordinario, se ha dictado número 543/2015, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Instituto Nacional de la Seguridad Social I.N.S.S., frente a Ana Rebeca Montalvo Wilches y Jhonny Salazar García, debo declarar la nulidad de la resolución del I.N.S.S., de fecha 3 de enero de 2013, y la procedencia del reintegro de las prestaciones de maternidad percibidas indebidamente por Ana Rebeca Montalvo Wilches, condenando solidariamente a Ana Rebeca Montalvo Wilches y Jhonny Salazar García, a estar y pasar por dicha declaración y a reintegrar con carácter solidario a la Tesorería General de la Seguridad Social, la prestación por maternidad percibida durante el período del 5 de diciembre de 2012 hasta el 26 de marzo de 2013, y que asciende a 2.793,28 euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ana Rebeca Montalvo Wilches y Jhonny Salazar García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 13 de octubre de 2015.- La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-8668